



## Ayuntamiento de Montiel

---

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el contenido de la declaración de la Organización Mundial de la Salud del día 11 de marzo de 2020 sobre el brote epidemiológico provocado por el SARS-Cov 2 (Coronavirus o Cov-19), como pandemia de importancia internacional.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en todo el país, así como en el Real Decreto 476/2020 de 27 de marzo sobre prórroga del mencionado estado de alarma.

Vista la gravísima situación de crisis sanitaria a nivel nacional que la propagación del Covid-19 ha ocasionado en España y el altísimo coste en vidas humanas que esta enfermedad ha provocado en todo nuestro país y también desafortunadamente en nuestra localidad, es por lo que esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas en el Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **Viene a DECRETAR:**

**ÚNICO.-** Declarar luto oficial en la localidad, desde las 0.00 horas del día treinta de marzo de 2020, y establecer que ondeen a media asta las banderas en los edificios de esta administración mientras esté en vigor el estado de alarma, en señal de condolencias y en memoria del elevado número de fallecidos por el coronavirus (COVID-19) en todo el país.

Esta declaración se hace como reconocimiento y recuerdo a todos y cada uno de los difuntos y testimonio de dolor de los montieleños ante la situación de los afectados por esta terrible enfermedad.

Dado en Montiel, en la fecha expresada al margen.

El Alcalde,

Ante mí el Secretario,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

---

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

